

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 3

Edicto

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 757 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Farelo Centellas, contra la empresa Sangovi Viviendas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Acuerdo:

–Admitir la demanda presentada.

–Señalar para el próximo día 22 de febrero de 2011, a las 11,00 horas, para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

–Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Magistrado-Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Téngase por solicitados los medios de prueba, sin que ésto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que éste deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, artículo 87 de la L.P.L.».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sangovi Viviendas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 23 de noviembre de 2010.–La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-12689